

ORDENANZA N°14/2024

VISTO:

Los onerosos aumentos de las tarifas de la energía eléctrica aplicados por la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC);

Y

CONSIDERANDO:

Que el mínimo establecido para las contribuciones que inciden sobre el Comercio, la Industria y los Servicios, en el caso de la empresa arriba citada, ha quedado muy retrasado respecto al nivel de facturación de EPEC en nuestra localidad;

Que resulta necesario en estos momentos de una inflación absolutamente desbordada; que la Municipalidad de Alejandro Roca cuente con las herramientas necesarias para corregir periódicamente cualquier desajuste de índole económica;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ALEJANDRO ROCA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1: ESTABLECESE el monto mínimo para las empresas del Estado que suministren energía eléctrica y otros servicios en PESOS DIEZ MILLONES (**\$ 10.000.000.-**)

ARTÍCULO 2: El artículo **12°** de la Ordenanza General Tarifaria vigente para el Ejercicio **2024**, quedara redactado **de** la siguiente manera: "Las contribuciones por los servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la actividad comercial, industrial y de servicios para las EMPRESAS DEL ESTADO establecidas en la Ley N° **22.016**, y COOPERATIVAS DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS de **los** dispuesto por la ORDENANZA GENERAL IMPOSITIVA en su Artículo **1260** para el caso de Empresas o Cooperativas de Suministro de Energía Eléctrica, **el** pago **se** realizará mensualmente de acuerdo a lo normado en el inciso **a)** de dicho artículo y la alícuota será del 5 % (cinco **por mil**) **con** un monto mínimo establecido para las empresas del Estado de PESOS **DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000)**; y para Cooperativas de Suministro de Energía Eléctrica de PESOS CIEN MIL (**\$ 100.000**) cuando supere la

prestación del servicio a 50 usuarios, *de lo contrario no corresponde tributar el mismo.-.-*

ARTÍCULO 3: *COMUNIQUESE*, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

Dada en sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE con fecha 19/03/2024.-